



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 536 18

San Ramón de la Nueva Orán, 16 NOV 2018

Expediente N° SO-19.331/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-458/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se otorga el pago de viáticos y pasajes para el Prof. Carlos Alberto Cadena, que constituirá el Jurado del Concurso Regular para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple para la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, de acuerdo a la Resolución N° SO-392/18, para el día 14 de noviembre de 2018.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, eleva informe indicando que el Prof. Carlos Alberto Cadena no pudo asistir a la constitución del Jurado en el concurso de referencia, motivo por el cual asistió el primer suplente indicado en la resolución de constitución de jurado, otorgando ayuda económica al Prof. Héctor Hugo Suárez.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

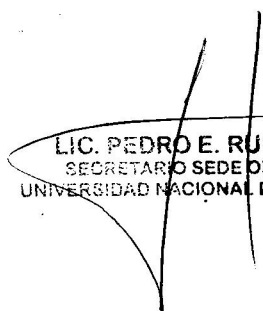
POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-458/18, con relación a la ayuda económica consistente en viático y gastos de pasajes, debiendo ser para el Prof. Héctor Hugo Suárez, quien constituyó el Jurado del Concurso Regular para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple para la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, de acuerdo a la Resolución N° SO-392/18, el día 14 de noviembre de 2018, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución .-

ARTICULO 2° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA